



Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2018/
Comunicado de Prensa DGC/382/18

ALERTA CNDH SOBRE LA GRAVEDAD DE LA FALTA DE ACCESO A SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL 26% DE LA POBLACIÓN, Y DE DRENAJE EN 42% DE LAS ESCUELAS DEL PAÍS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre la gravedad que representa que el 26% de la población carezca del acceso a servicios básicos en la vivienda, y de manera especial pone énfasis en que del total de escuelas en el país el 42.27% no tenga drenaje disponible, lo cual significa que en cuatro de cada diez centros educativos el Estado ha fallado para conectar a los inmuebles a la red pública o a una fosa séptica que permita el control adecuado de desechos, lo que pone en riesgo la salud de los estudiantes y el interés superior de niñez y adolescencia.

En ocasión del *Día Mundial del Retrete*, la CNDH llama al Estado mexicano a considerar las recomendaciones emitidas por la Relatoría Especial sobre el Derecho Humano al Agua Potable y el Saneamiento y exhorta al Gobierno federal a ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que permite la presentación de quejas al Comité DESC por parte o en nombre de personas o grupos que se hallan bajo la jurisdicción de sus Estados Partes.

Promover la sostenibilidad del agua y crear conciencia de que todas las personas tienen derecho a acceder al vital líquido es una de las Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual señala que para ese año se debe lograr el acceso a servicios e saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todas y todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas, así como de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Por ello, resulta preocupante para esta Comisión Nacional que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la carencia del acceso a servicios básicos en la vivienda impactaba en 2016 a 23.7 millones de personas, en tanto que la Encuesta Nacional de los Hogares 2017, elaborada por el INEGI, reportó el 97.1% de viviendas con servicios sanitarios, de las cuales el 77.16% tiene acceso a la red pública, mientras que el resto posee fosas sépticas o una tubería que va la dar a una barranca, una grieta, un río, lago o mar, entre otros destinos.

De acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (Cemabe) 2014, en el 27.72% de los planteles escolares, es decir 57,567, no hay acceso al agua de la red pública del Estado, por lo que estas escuelas se abastecen acarreándola, por pipas o por alguna otra fuente.

Además, todavía hay 23,283 escuelas sin baños o sanitarios y 20,111 sin luz eléctrica, es decir, el 11.21% y 9.68% del total de planteles en el país, respectivamente, en tanto que las entidades federativas con el mayor número de escuelas en condiciones precarias son Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Michoacán.

En ocasión de esta fecha conmemorativa, la Asamblea General de la ONU la adoptó mediante su resolución A/RES/77291, del 24 de julio de 2013, titulada *Saneamiento para todos*, con el propósito de que la comunidad internacional aliente cambios de comportamiento y políticas para aumentar el acceso de las personas en situación de pobreza a los servicios de saneamiento.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, 60% de la población mundial – 4,500 millones de personas— no dispone de sistemas de saneamiento en sus viviendas o son deficientes, en tanto que 892 millones de personas carecen de retretes, lo que se considera un riesgo para la salud pública.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos enfatiza la obligación de las autoridades de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con el contenido del artículo cuarto constitucional, que reconoce el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento del agua para uso personal y doméstico, y de toda familia a disfrutar de vivienda digna y decorosa, situación que ha sido revisada por este Organismo Nacional en el Estudio Ciudades Sostenibles y Derechos Humanos, que aborda estas temáticas en el contexto urbano y que está disponible en la siguiente liga:

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Ciudades-Sostenibles-DH.pdf>